



GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de julio de 1975

Número 14

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Tepoxtepec, Municipio de Tenancingo, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "TEPOXTEPEC", Municipio de Tenancingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 6 de diciembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 14 de diciembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 2 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 22 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento, que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una re-

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Tepoxtepec, Municipio de Tenancingo, Méx.

visión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Art. 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren allegadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 14 de Diciembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "TEPOXTEPEC", Municipio de Tenancingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Nombre ilegible, 2.—Nombre ilegible, 3.—María Cruz, 4.—Agustina Mejía, 5.—Magdaleno Camacho, 6.—Juvencio Díaz, 7.—Petronio Díaz, 8.—Nicolás Díaz, 9.—Pablo Díaz, 10.—Nabor Díaz, 11.—Rosa Daz, 12.—Gregorio Guardián, 13.—Mateo Guardián, 14.—Camilo Guardián, 15.—Pedro García, 16.—Luis Guadarrama, 17.—Adrián Guadarrama, 18.—Antonio González, 19.—Feliciano Herrera, 20.—Palemón Hernández, 21.—Ignacio Martínez, 22.—Rufina Martínez, 23.—Albina Martínez, 24.—Angel Pérez, 25.—Ricardo Pérez, 26.—Margarito Pastrana, 27.—Ignacio Pastrana, 28.—Camilo García, 29.—Filemón Sánchez, 30.—Arnulfo Vargas, 31.—Juana García, 32.—Hilario Linares y 33.—Petra Escamilla. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Eleuterio Díaz, 2.—Cruz Mejía, 3.—Bernal Hemercina, 4.—Martínez Miguel, 5.—Arevalo Inocenta, 6.—Díaz Agustina, 7.—Joaquina Maldonado, 8.—Juan Díaz, 9.—Servín Agripina, 10.—Gabino Díaz, 11.—Victoria Sánchez, 12.—Guardián Delfino, 13.—Petra Quintero, 14.—Pascuala Arzate, 15.—Celedonio Guardián, 16.—Luz Díaz, 17.—Roberto Pastrana, 18.—Ignacio Villalea, 19.—Aurelia Medina, 20.—Julia Castañeda, 21.—Félix Suárez, 22.—Juan Hernández, 23.—Lucas Pérez, 24.—María Mejía, 25.—Salomón Martínez, 26.—Tomasa Díaz, 27.—Eduardo Alva, 28.—Benigno Pérez, 29.—Zenaida Ramírez, 30.—Enriqueta García, 31.—Sóstenes Pérez, 32.—Roberto Pastrana, 33.—Ignacia Sánchez, 34.—Benito Sánchez García, 35.—Victoria Jiménez, 36.—Teófilo Pastrana, 37.—Ma. Luisa Alva Vargas, 38.—Martínez Escamilla Clemente y 39.—Cecilio Cruz. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: . . . 535003, 535005, 535007, 535008,, 535010, 535011, 535013, 535014, 535015, 535016, 535017, 535022, 535023, 535024,

535025, 535026, 635027, 535028, 535030, 535031, 535032, 535033, 535035, 535037, 535038, 535039, 535041, 535045, 535048, 535049, 535050, 535052 y 535053.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "TEPOXTEPEC", Municipio de Tenancingo, del Estado de México, a los CC. 1.—Macedonio Lagunas, 2.—Félix Brito Suárez, 3.—Martín Bernal, 4.—Teodoro Cruz Mejía, 5.—Simón Ramírez, 6.—Pablo Díaz, 7.—Francisco Ortega, 8.—Refugio Arévalo, 9.—Antonio Estanis B., 10.—Pedro Martínez, 11.—Antonio Arévalo Carrillo, 12.—Enrique Sánchez, 13.—Pedro Alba, 14.—Moisés Morales, 15.—Luis Segura, 16.—Virginia Franco, 17.—Rita Barrera Velázquez, 18.—Filemón Escobar, 19.—Fernando Herrera, 20.—Daniel Hernández, 21.—Daniel Lagunas Camacho, 22.—Pedro Noriega Luis, 23.—Acocio Miranda, 24.—Amadeo Mejía, 25.—Luis Lagunas Camacho, 26.—Eduardo Ambríz, 27.—Juana Cortez, 28.—J. Soledad Ortiz P., 29.—Agustín Balcázar, 30.—Ma. Luz Martínez, 31.—Raúl Carrillo, 32.—Salomón Alva Vargas y 33.—Ma. del Carmen Martínez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "TEPOXTEPEC", Municipio de Tenancingo, del Estado de México, en el "Diario Oficial", de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial" Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de diciembre de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA LUISA JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación sobre un terreno ubicado en la cabecera de Coatepec Harinas de este Distrito con las siguientes medidas: Norte 31.00 mts. con Elfego Jiménez; Sur 31.00 mts. con Elfego Jiménez; Oriente, 16.45 mts. con Calle Veinte de Noviembre; Poniente 16.10 mts. con Pánfilo Aguilar construida sobre cimientos de piedra, muros de tabique, cubierta con loza, puertas de madera, ventanas metálicas, pisos de mosaico, con sala comedor, cocina y cinco recamaras. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México, en cumplimiento del artículo 2903 del Código Civil.— Tenancingo, México a dos de julio de 1975.—Day fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1787.—8, 19 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS DELGADO MARTINEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno denominado "XOCHITENCO", ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NTE., 29.30 mts. con Alberto Colmillo; AL SUR, 29.30 Mts. con Pedro Martínez; AL ORIENTE, 28.10 Mts. con Pascual Pérez y AL PONIENTE, 29.80 Mts. con Ignacia Delgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Rumbo que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El C. Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1789.—8, 19 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ENRIQUETA TAMAYO ORTEGA, promovió Diligencias de INMATRICULACION para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a una casa ubicada en la Villa de Tianquistenco de Galeana de este Distrito Judicial, marcada con el número 39 de la Avenida Matamoras; con las siguientes medidas y colindancias; Al Oriente 9.85 mts. con Jesús López Ramirez, Al Poniente Igual Medida con la calle de su ubicación, al Norte 17.64 mts. con calle Ignacio Allende, al Sur, Igual medida con Arnulfo Camacho. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones de diez en diez días, periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deduzca en termino de ley y tiempo. Tenango del Valle Méx. 23 de Junio de 1975. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1793.—8, 19 y 31 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSEFINA LARA ARZATE, promueve Información de Dominio Exp. No 1008/75, del terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán de la calle de Aldama S/N., AL NORTE, 23.70 Mts. con Rafaél Romero, AL SUR, en cuatro líneas de 13.90 Mts., 8.50 Mts., 9.70 Mts. y 8.50 Mts. con el señor Rafaél Francia; AL ORIENTE, 17.50 Mts. con Pedro Zarco y AL PONIENTE, 17.50 Mts. con Margarito Salas; para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 19 de julio de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2002.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE HERNANDEZ RAMOS, promueve Información Ad-perpetuum sobre el terreno con construcción, ubicado en el Barrio de la Concepción, del Municipio de San Antonio Tultitlán, que mide y linda: "denominado Solar" Al Norte en 8.70 metros con Luis Mata; al Sur en 8.70 metros con Florentino García; al Oriente en 15.70 metros con Calle de la Cruz; al Poniente en 15.70 metros con José Luis Hernández G., teniendo una superficie de 136.59 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", "Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2004.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE HERNANDEZ RAMOS, promueve Información Ad-perpetuum sobre el terreno denominado "Solar", ubicado en el Barrio de la Concepción, del Municipio de San Antonio Tultitlán, que mide y linda:

Al Norte en 19.00 metros con Juan Estrada; al Sur en 19.00 metros con Antonia Estrada; al Oriente en 12.00 metros con Vía del Ferrocarril Nacional, camino de por medio; al Poniente en 12.00 metros con Calle Pública, teniendo una superficie de 228.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2005.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE LUIS HERNANDEZ G., promueve Información Ad-perpetuum sobre el terreno con construcción, denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de la Concepción, del Municipio de San Antonio Tultitlán, que mide y linda:

Al Norte en 7.00 metros, con Luis Mata; al Sur en 7.00 metros con Florentino García; al Oriente en 15.70 metros con José Hernández Ramos; al Poniente en 15.70 metros, con Pedro García, teniendo una superficie de 109.90 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", y "Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2006.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ISABEL MELENDEZ MARTÍNEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que tiene desde hace diez años, del terreno de COMUN REPARTIMIENTO ubicado en el pueblo San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 12.35 Mts. con JORGE NERI. SUR: 10.10 Mts. con RAMON CASTILLO. ORIENTE: 26.35 Mts. con TERCERA PRIVADA Fco. y Madero. PONIENTE: 25.10 Mts. con ESTEFA HERNANDEZ. Superficie total de 280.00 Metros Cuadrados. Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "NOTICIERO" editados en Toluca, México, fijación en Estrados y ubicación del inmueble expedidos el 9 de julio del año de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2007.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FIDENCIO LOPEZ RAMOS, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio denominado "TLACOAPA", ubicado en Tecalco, México, mide y linda: Norte:—13.85 metros con calle; sur:—13.65 metros calle Emiliano Zapata; oriente:—83.00 metros Francisco Osorio; poniente:—83.00 metros Marcos López.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 16 julio 1975.—El C. Secretario Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2008.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ALFONSO GONZALEZ SANCHEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto casucha ubicada en San Francisco Mihuatltepec, Municipio de Donato Guerra, de este Distrito para acreditar posesión por más de quince años, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.00 Mts. con Angel Carranza AL SUR 19.00 Mts. con Camino Real; AL ORIENTE, 19.00 Mts. con Emilio Peña; AL PONIENTE, 19.00 Metros con Andrés García.

Cumplimiento Artículo 2898 del Código Civil su publicación de tres en tres días y por tres veces en Gaceta de Gobierno del Estado y NOTICIERO editados en Toluca, México.— Valle de Bravo, México, a 17 de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

2014.—24, 29 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES S. A.

FAUSTO ARAGON CARDOSO, le demanda la Usucapión del lote 10, manzana 63 ubicado en la Col. Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: 17.00 M. con lote 9; SUR 17.00 M. con lote 11; ORIENTE 12.00 M. con lote 28; PONIENTE 12.00 M. con calle 26 Superficie de 204.00 M2.— Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, Méx., a los 27 días de junio de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1972.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LOTES S. A.

El señor JOAQUIN JUNGO GARCIA, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a LOTES S. A., en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número dieciséis de la manzana sesenta y tres de la Colonia Maravillas, Municipio de Nezahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 15; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 17; AL ORIENTE: 12.00 Mts. con lote 34; y AL PONIENTE: 12.00 Mts. con Calle 26; El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expida en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1973.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LOTES, S. A.

El señor ROGELIO ZAVALA SANTIAGO, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a LOTES, S. A., en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno número treinta y dos de la manzana sesenta y tres de la Colonia Maravillas, Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 31; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 33; AL ORIENTE: 12.00 Mts. con Calle 27; y AL PONIENTE: 12.00 Mts. con lote 14; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1974.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ROSENDO VARGAS HERNANDEZ.

GAUDENCIO ROMAN BRAVO, le demanda la Usucapion del lote 14 manzana 63 de la Col. Maravillas de Ciudad Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 17.00 M. con lote 13; SUR 17.00 M. con lote 14— ORIENTE 12.00 M. con lote 32; PONIENTE 12.00 M. con calle 26. Superficie de 204.00 M2.— Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los 27 días de junio de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1975.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. No. 927/75.

C. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

FLAVIA CRUZ RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 3; de la manzana 52 de la Colonia General José Vicente Villada en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts., con lote 2; AL SUR 21.50 Mts. con Lote 4; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle Lindavista; AL PONIENTE 10.00 Mts. con Lote 28; superficie total de 215.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, México, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1976.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. No. 824/75.

C. MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

MARIA LUISA RESENDIZ DE HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 25 de la manzana 122 de la Colonia Del Sol en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con Lote 24; AL SUR 20.75 Mts. con Lote 26; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle; AL PONIENTE 10.00 Mts. con Lote 10; superficie total de 207.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1977.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. No. 921/75.

C. RAYMUNDO MARTINEZ FUENTES

EMILIO VARELA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 2 de la Manzanera 20 de la Colonia Aurora 1a. Sección en el Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: —AL NORTE 17.00 Mts. con Lote 1; AL SUR 17.00 Mts. con el Lote 3; AL ORIENTE 9.00 Mts. con el Lote 29; AL PONIENTE 9.00 Mts. con Calle Pichirilo; superficie total de 153.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, México, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1978.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. No. 918/75.

C. ADAN RENTERIA LOMELI.

MARGARITA ROSALES DE BARRANCO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 5, de la Manzanera 26 de la Colonia General José Vicente Villada en Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con el Lote 4; AL SUR 21.50 Mts. con el Lote 6; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle 8; AL PONIENTE 10.00 Mts. con el Lote 26; superficie total de 215.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1979.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor LUIS AGUILAR ARELLANO, ante este Juzgado Primero Civil demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número once de la manzana veintiocho de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahuacóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 10; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle Diez; y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 20; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1980.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO ESPERANZA S. A.

El señor FRANCISCO RIOS ESPINO, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a FRACCIONAMIENTO ESPERANZA S. A., la Usucapión del lote de terreno número treinta y ocho de la manzana ochenta y dos de la Colonia Esperanza, Municipio de Netzahuacóyotl de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts. con lote 37; AL SUR: 15.00 Mts. con lote 39; AL ORIENTE: 8.00 Mts. con Calle 18; y AL PONIENTE: 8.00 Mts. con lote 11; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1981.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA AMARO MEDINA

JUAN RIVERA MARTINEZ, le demanda la Usucapión del lote 11 manzana 11 de la Col. Gral. José Vicente Villada de Ciudad Netzahuacóyotl en este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 10 SUR: 21.50 M. con lote 12; ORIENTE 10.00 M. con calle; PONIENTE 10.00 M. con lote 14; Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe presentarse dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los 27 días de junio de 1975. Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1982.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor FIDEL SERRANO SERRANO, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número quince de la manzana doce de la colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahuacóyotl, de este Distrito, que mide y linda: LA NORTE: 21.50 Mts. con lote 16; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle Bandojito; y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 10; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1983.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: ADAN RENTERIA LOMELI.

El señor ANASTACIO AMANDO GREFOR MENDEZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número veinticuatro de la manzana catorce de la Colonia José Vicente Villada, Municipio de Netzahuacóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con Avenida Pantitlán; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 1; y al PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle Trece; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1984.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISABEL MUNGUÍA HERRERA.

PAULINO PEDRO CRUZ SINGUENZA, le demanda la Usucapión del lote 26 manzana 108 de la Col. Gral. José Vicente Villada de Ciudad Netzahuacóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE:— 21.50 M. con lote 27; SUR 21.50 M. con lote 25; ORIENTE: 10.00 M. con lote 5 PONIENTE 10.00 M. con calle. Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe presentarse dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México a los 27 días de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1985.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

La señora FLORA MOZO JINEZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número catorce, de la manzana doce de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahuakoyatl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 13; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle 12; y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle Bondajita. L. 11; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría,, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1986.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SRA. CLAUDETTE LAMBERT DE GALLEGOS.

EMPLAZAMIENTO

MARCO ANTONIO GALLEGOS CEDILLO, demanda ante éste Juzgado a Usted, juicio de DIVORCIO NECESARIO y demás prestaciones; expediente 1070/75, y en virtud de ignorarse su actual domicilio y paradero, se le manda emplazar en términos del presente, concediéndosele el término de treinta días para que conteste la demanda a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda, previniéndole señale domicilio en ésta Ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las mismas, aún las de carácter personal, se le practicarán por Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y "EL AVANCE" de esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado. Dada en el local del Juzgado a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2000.—22, 31 julio y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ENRIQUE PEREZ DE LA CRUZ, promueve Información de Dominio de un terreno de labor ubicado en el poblado de Cacalomacán; Mpio. de Zinacatepec, Méx., NORTE, tres líneas de 135.35 Mts. Juan Novia Luján, 10.00 y 39.50 Mts., con J. Isabel Oras; AL SUR, tres líneas 45.20 Mts. y 43.00 Mts. con la sucesión de Erasmo Vargas y 89.35 Mts. Gerardo Peña; AL ORIENTE dos líneas, 24.00 Mts. y 11.00 Mts. Camino a San Buenaventura y sucesión de María García; AL PONIENTE, tres líneas, 6.30 Mts. Sucesión de Gregorio Mendieta, 12.30 metros y 24.00 metros. Sucesión de Erasmo Vargas. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. Rodríguez Hernández.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

RAUL CONTLA CACERES, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto predio ubicado "Loma Alta", Municipio Villa del Carbón, este Distrito que mide y linda NORTE, 149.80 Mts. Leonardo Cruz Cruz y Guillermo Serrano Reyes; SUR, 167.80 Mts. Guillermo Serrano y Florencio Cruz; ORIENTE, 56.00 Mts. Camino; PONIENTE, 53.30 Mts. Guillermo Serrano Rueda.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse, Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 18 de julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2022.—26, 31 julio, y 2 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

LUIS PLATA PEREZ, promueve este Juzgado Información Adperpetuam, respecto terreno y casa en él construída,, ubicada calle Vicente Barrera No. 25, Villa del Carbón, este Distrito que mide y linda: NORTE, 42.80 Mts. Calle Silvano Enriquez; SUR, 46.60 Mts. Calle de su ubicación; ORIENTE, 45.90 Mts. Callejón; PONIENTE, 80.00 Mts. Calle Felix Vega. Superficie construída 747.00 M2. superficie Total 3,142.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse, Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 18 de julio de 1975.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2023.—26, 31 julio y 2 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSE VARGAS MEJIA ,promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado Poxtitlán, este Distrito que mide y linda; NORTE, 325.00 Mts. Evodia Monroy; SUR, 331.00 Mts. Zenón Tavera; ORIENTE, 100.00 Mts. Emigdio Ledesma; PONIENTE, 100.00 Mts. Ejido San Antonio Poxtitlán.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 18 de julio de 1975.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2024.—26, 31 julio y 2 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE LUIS PEREZ NAVA, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión de un predio que se encuentra ubicado en el Poblado de Santiago Tianguistenco, Méx., y se conoce con el nombre del "CANUTILLO" y tiene las medidas y colindancias siguientes. Por el Norte 80.00 con camino de la Cruz de la Misión por el Sur 82.00 metros con Caño y Silvia González por el Oriente 59.00 metros con señoritas Olivares y Armando Lara Novia, por el Poniente 20.00 metros con Sucesor de Agapito Alva. ADMITIOSE promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiario editanse Toluca, para conocimiento del Público y quien creyera tener mejor derecho.—Tenango del Valle Méx., a 22 de julio de 1975.—Secretario Lic. Eldemiro Hernández Yslas.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

RAUL VELAZCO RAMIREZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión respecto a un Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 31.66 mts. con camino por el Sur 39.60 metros con una Barranca, al Oriente 82.00 metros con Toribio Ramírez, por el Poniente 99.00 metros con Dionisia Izquierdo dicho predio se encuentra Ubicado en el Pueblo de Capulhuac en el Paraje llamada "TEPEJE". Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho.—Tenango del Valle Méx., a 22 de Julio de 1975.—Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2028.—26, 31 julio. 2 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANTONIA ESTRADA ORTEGA, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión respecto a un predio urbano ubicado en la calle de Morelos número 303 del Pueblo de Santiago Tianguistenco que mide y linda: Al Norte 27.23 metros con calle de Morelos, al Sur 44.76 metros con camino a Mesapa, al Oriente 32.20 metros, con Felipe Sánchez al Poniente 9.60 metros con Camilo González. Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho.—Tenango del Valle Méx., a 22 de Julio de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2029.—26, 31 julio y 2 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FERMIN AGUILAR GUTIERREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno denominado VITAJALLA, ubicado en Melchor Ocampo, Méx, que mide y linda: Norte, 83.30 metros con J. Guadalupe Prunada Martínez; Sur, 93.00 metros con Benjamín Aguilar Gutiérrez; Oriente, 49.60 metros con Esteban Pérez Pineda y Poniente, 47.00 metros con calle Filiberto Gómez, con superficie de 4,257.64 Mts2.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 23 días de Julio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2030.—26, 31 julio y 2 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELIPE CADENA ROSSANO, promueve Información de Dominio de Terreno y casa en él construída, ubicado en la Calle de Zaragoza No. 11, del Municipio de Metepec: NORTE, 10.00 metros Ricardo Gutiérrez.—SUR.—10.00 metros, calle de Zaragoza; ORIENTE, 48.10 metros Martín Sánchez; PONIENTE, 48.10 metros Teresa Rodríguez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2031.—26, 31 julio y 2 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FERNANDO GONZALEZ SOTO, promueve Información de Dominio de una casucha ubicada en el Municipio de Metepec: NORTE, 31.50 metros Guillermo González; ORIENTE, 24.50 metros Calle Moctezuma por la que le corresponde el No. 24 SUR, 22.80 metros Calle Gral. Vicente Villada; PONIENTE, 17.40 metros Gertrudix Tepichin de Terrón. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2032.—26, 31 julio y 2 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL PERALTA TORRES, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado "JALPAN", ubicado en San Miguel Tocuila en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE en una medida de 48.50 M. con Marcelino Castro Peralta y en otra 14.90 M. con Francisca Montañó; SUR 38.29 M. con calle y en un ancón de 41.80 M. con Fidencio Peralta Flores y en otra 23.55 M. con Fidencio Peralta Flores; ORIENTE 22.08 M. con Manuel Fineda Venegas; PONIENTE 45.36 M. con Octaviano Ruiz hoy con calle. Superficie de 2,266.23 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a 22 de Julio de 1975.—Doy Fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2033.—26, 31 julio y 2 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ANDRES AVILA JACOME, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto del terreno denominado "XALOSTOCHI", ubicado en Pueblo de San Pedro Xalostoc Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 96.00 Mts., con camino, Al sur en 96.00 Mts., con Antonio Silva, Al oriente, en 70.00 Mts., con Rosario Paípa, Al poniente, en 60.00 Mts., con Raymundo Martínez. Con una superficie total de 6040 Mts., cuadrados. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Avance que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley. Se expida a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy Fe.—C. Secretario, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

2034.—26, 31 julio y 2 agosto.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION